

En la Villa de Rodana, en Veinte y tres dias
 del mes de Junio de mill setecientos y quatro.
 años el Conyexo Justicia y Rexim. de Rodana
 de la Sede y Rodana juntos en la Sala de
 las Casas de Ayuntamiento. como lo tienen
 y Costumbr. Para tratar y conferir las
 cosas tocantes al bien de Dios y del Señor,
 y en virtud desta Rrepp. y cedula del Rey
 Garçual de Vaxis y ayuntamiento de Melchor
 Mungo a la paxina a la cedula ordin. de Rodana

- Por su Magestad
- D. Jo. de la Cruz de Rodana Alcalde
- D. Domingo Ramos
- D. Jo. de Cayula Ramos
- D. Gabriel de la Fuente Rey
- D. Jo. de Cayula Muñoz
- D. Jime de Rodana Sanchez Alcalde de Rod.
- D. Alfonso, de Cayula
- D. Jo. Rey de Rodana
- D. Jo. de Rodana de mora, fue el Rey
- D. Joan de mora Ramos fue el Rey
- D. Simon Rey de Rodana, abogado de la R. chancilleria
- D. Jo. de Rodana de Rodana, capitan de las Cruzes
- Conyexo, citando juntos como tal Conyexo
- a Cordones de Rodana

Propusieron a los Cabildos que por quanto el
 Rey de San Juan pasados de un año, se acordó

